

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2702 /

EN CONCON, 13 OCT 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°2742 del 14 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto Municipal año 2022 y sus diferentes ítem.
- E. Decreto Alcaldicio N°2079 del 16.08.22 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio N°2078 del 16.08.22 que establece a la funcionaria Mariela Flores Campos como Administradora Municipal.
- G. Decreto Alcaldicio N°2302 del 05.09.22 que establece el cuadro de subrogancia para los Directores y Jefaturas.
- H. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas N° 780.
- I. Decreto Alcaldicio N° 2504 del 22 de septiembre de 2022.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, El Decreto Alcaldicio N° 2504 del 22 de septiembre de 2022

Donde dice: **21 de octubre a las 18.00 horas, Cancha Vista al Mar**

Debe decir: **21 de octubre a las 19:00 horas, Multi Cancha Club Deportivo Caleta Huracán, Caleta Higuerrillas.**

2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


Maria Liana Espinoza Godoy
MARIA LIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


Mariela Flores Campos
ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS
MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

FRV/MFC/MSN/MST/mpp

Distribución:

- 1. Alcaldía
- 2. Administración Municipal
- 3. Dirección de Administración y Finanzas
- 4. Dirección de Cultura
- 5. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 6. Dirección de Control
- 7. Dirección de Gestión de Personas

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE